MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1837

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO FIRMADO CON EL ING. HUGO NAVARRO, PARA LA OBRA 4: "MEJORAMIENTO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE YBYTYMI".

Asunción, 3 **de** octubre **de 2011**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Vialidad, el Jefe del Departamento de Ejecución y el Director de Obra, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato firmado con el **ING. HUGO NAVARRO, PARA LA OBRA 4: "MEJORAMIENTO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE YBYTYMI"**, financiados con fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación; y

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Auditoria Técnica de la Dirección de Auditoria Interna de este Ministerio, recomienda la prosecución de los trámites pertinentes, conforme al Informe de Revisión Documentaria D.A.T. 126/2011.

Que el monto contractual original es de guaraníes dos mil doscientos treinta y cuatro millones novecientos sesenta mil setecientos cuatro (Gs. 2.234.960.704), cuyo monto no fue modificado en el Convenio Modificatorio Nº 1.

Que el Convenio Modificatorio Nº 2 representa un aumento del monto contractual en guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones ciento dieciocho mil cuatrocientos veinte (Gs. 446.118.420), IVA Incluido, con lo que el monto total de la Obra queda establecido en guaraníes dos mil seiscientos ochenta y un millones setenta y nueve mil ciento veinticuatro (Gs. 2.681.079.124), IVA Incluido, siendo el porcentaje de aumento en relación al monto Contractual 19,96% y un aumento del plazo contractual en 24 (veinticuatro) días calendarios.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Dictamen DAJ Nº 1512/2011, corresponde proseguir con los trámites de rigor para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al referido Contrato.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

ROBERTO L. VERA DUARTE
Jefe de Estudios y Asistencia
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1837

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO FIRMADO CON EL ING. HUGO NAVARRO, PARA LA OBRA 4: "MEJORAMIENTO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE YBYTYMI".

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de la Dirección de Vialidad, al Jefe del Departamento de Ejecución y el Director de Obra, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato firmado con el **ING. HUGO NAVARRO, PARA LA OBRA 4: "MEJORAMIENTO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE YBYTYMI"**, el cual representa un aumento del monto contractual en guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones ciento dieciocho mil cuatrocientos veinte (Gs. 446.118.420), IVA Incluido, con lo que el monto total de la Obra queda establecido en guaraníes dos mil seiscientos ochenta y un millones setenta y nueve mil ciento veinticuatro (Gs. 2.681.079.124), IVA Incluido, siendo el porcentaje de aumento en relación al monto Contractual 19,96% y un aumento del plazo contractual en 24 (veinticuatro) días calendarios.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDON**
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Gestión y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC